



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA PROMOVER A TRAVÉS DE DISTINTAS ACCIONES COMUNITARIAS, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IMPORTANCIA DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

DECRETO N° **6236** /2021.-

ARICA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N°369, de fecha 15 de septiembre de 2021, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Gestión Ambiental; Registro de Correspondencia Interna N°12557, de fecha 19 de septiembre de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°684, de fecha 24 de septiembre de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°12787, de fecha 22 de septiembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá promover a través de distintas acciones comunitarias, el cuidado del medio ambiente y la importancia de la tenencia responsable de mascotas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROMOVER A TRAVÉS DE DISTINTAS ACCIONES COMUNITARIAS, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IMPORTANCIA DE LA TENENCIA RESPONSABLES DE MASCOTAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROMOVER A TRAVÉS DE DISTINTAS ACCIONES COMUNITARIAS, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IMPORTANCIA DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, esto incluye atenciones primarias, Implantación de microchip y cirugías. Así como también, el control de zoonosis y vectores y su impacto de la salud pública en la comunidad; Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión ambiental, tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.
II.- FUNDAMENTOS	: El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse. Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena Gestión Ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura;</p>

	<p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover a través de distintas acciones comunitarias, el cuidado del medio ambiente y la importancia de la tenencia responsable de mascotas.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Difundir y educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones veterinarias.
	<p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p>$\frac{\text{Operativos realizados}}{\text{Operativos Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Atenciones veterinarias realizadas}}{\text{Atenciones veterinarias comprometidas}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Gestión Ambiental. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental. -
	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	NICOLÁS MOYA PASTÉN	[REDACTED]	Promover en la comunidad la tenencia responsable de mascotas a través de atenciones médicas veterinarias y el registro de mascotas.	\$ 1.111.111	01/10/2021 al 31/12/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de noviembre la suma de \$33.333.	\$ 3.366.666
2	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	[REDACTED]	Apoyar en el registro de mascotas de la comuna, a través de atenciones telefónicas y redes sociales.	\$ 641.666	01/10/2021 al 31/12/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de noviembre la suma de \$33.333.	\$ 1.958.331
3	NORMA BARRAZA PERALTA	[REDACTED]	Apoyar en el registro de mascotas de la comuna, a través de atenciones telefónicas y redes sociales.	\$ 641.666	01/10/2021 al 31/12/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de noviembre la suma de \$33.333.	\$ 1.958.331
4	KAREN TOLMO VARGAS	[REDACTED]	Apoyar las labores administrativas y recepción que demanda la buena atención del centro veterinario y la gestión ambiental.	\$ 650.000	01/10/2021 al 31/12/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de noviembre la suma de \$33.333.	\$ 1.983.333

➤ El monto del Programa es de \$ 9.266.661.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JC/P/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA